HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
ENTIDAD SOCIAL DEL ESTADO

Bucaramanga, 28 de enero de 2025

Señores:
INFUSO INGENIERIA S.A.S
Correo: infusosas@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO.

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

LA ESE HUS Hospital Universitario de Santander con la presente contratación busca garantizar el funcionamiento de manera permanente, segura, eficiente y económica de los equipos industriales de uso hospitalario, evitando y/ o previniendo su daño o deterioro, con el fin de continuar brindando los servicios de salud a los usuarios y personal de la Institución.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Prestar los servicios de personal requerido para el mantenimiento preventivo, correctivos y adecuación de equipos industriales de la ESE Hospital Universitario de Santander.

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Se entiende por Mantenimiento Preventivo el conjunto de trabajos planificados y llevados a cabo de forma periódica, consistentes en la inspección de los equipos industriales; así como, la reposición de elementos agotados o defectuosos, la sustitución de productos o piezas consumidas o desgastadas en su normal funcionamiento. El Hospital Universitario de Santander cuenta con un gran número de equipos a los cuales se les debe hacer mantenimiento preventivo, más del 70% de los mantenimientos preventivos deben ser ejecutados de forma mensual por lo que, para atender esa actividad, se requiere de personal exclusivo para brindar oportuna y eficiente respuesta a esta necesidad

MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
ITEM	FRECUENCIA	No. DE EQUIPOS EXISTENTES EN LA ESE HUS	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	Mensual	3	Eléctrico	Plantas eléctricas (Incluye transferencias, control de transferencias, ductos de escape, tanques de combustibles, lineas de combustible y cargador de baterías)	**3**: Área de subestación primer piso
	Mensual	1		Subestación principal incluye 7 tableros de distribución, 1 transformador de 112,5 KVA de 220/440, 1 transformador de 300 KVA de 220/440 (de equipos de imagenlogía), banco de condensadores	**1**: Subestación

2	Mensual	1	Vapor	1 caldera, 1 tanque de agua caliente, ducto de salida de gases, red de gas natural	**1**: Subestación
	Mensual	3		Autoclaves	**2**: Laboratorio clínico. **1**: Patología
3	Mensual	4	Aire Acondicionado	Chiller	**1**: Imagenlogía resonador. **1**: Oncología resonador. **1**: Urgencias piso2. **1**: UCI NEO piso4.
	Mensual	24		Paquete	**1**: UCI intermedia p1 **1**: Braquiterapia oncología **1**: Angiógrafo imagenología **1**: Sala exámenes resonador. **1**: Sala 1 imagenlogía. **1**: Cuarto tecnico resonador. **1**: Órtesis y prótesis. **1**: Costado oriente imagenología. **1**: Bodega farmacia **1**: laboratorio Hemocentro. **1**: Auditorio Hemocentro. **1**: Administración Hemocentro. **1**: Urgencias. **2**: Cirugía plástica p5. **2**: UCI p3. **1**: Ventanilla farmacia. **2**: UCI plena p4. **1**: Hospitalización urg p2. **1**: Central de urgencias. **1**: Recién nacidos p10. **1**: central urg p1.
	Mensual	2		Precisión	**1**: Oncología **1**: Data center
	Bimestral	165		Mini split	**35**: Piso 1. (Almacén, Rec Básicos; autoclave, Urg, nutrición, portería oncología, mant industrial). **5**: Piso 1. (Central de gases nueva). **4**: Piso 2. (Datacenter 2, Imagenlogía 2). **16**: Piso 3. (Lab clínico 14, sistemas 2). **16**: Piso 5. (9 Partos; 7 quemados). **8**: Piso 6. (Quirófanos). **2**: Piso 7 (Sugerencias). **7**: Piso 10. (Pediatría). **1**: Piso 11. (Nacidos vivos). **11**: Piso 12. (Talento humano, Coord. salud, epidemiologia, control interno 2, gestión de procesos). **1**: Piso 13. (Facturación.) **13**: Piso1 (Oncología.) **15**: Gerencia. **22**: Consulta externa. **4**: Farmacia P2. **5**: Infraestructura.
	Mensual	8		Mini split cirugía	**4**: Quirófanos. Piso 6 **2**: Partos P5. **2**: Vacunación consulta externa.

	Mensual	20		Cassette	**1**: Esterilización p6. **1**: UCI NEO p9. **1**: Tomógrafo imagenlogía. **1**: pasillo quirófanos. **2**: recuperación quirófanos. **5**: UCI adultos p9. **2**: UCI pediátrica piso 9. + **1** Cassette pendiente de instalación **1**: Subgerencia p12. **1**: Area amarilla plastica p5. **1**: tomógrafo 1 imagenlogía. **1**: Getinge p1. **2**: UCI Plena p4.
4	Mensual	2	Refrigeración	Ultracongelador	**2**: Hemocentro
	Mensual	6		Cuartos fríos con doble equipo	**1**: Patología. **5**: Hemocentro
	Bimestral	5		Deshumidificador	**2**: Imagenología. **2**: Hemocentro. **1**: Hemocentro-hemocomponentes
	Bimestral	38		Neveras menores de 400 litros	**1**: Ginecología p11. **1**: Cirugía quirófanos p6. **2**: Pediatría p10. **1**: UCI adultos p9. **1**: Hematología p6. **1**: UCI NEO p4. **1**: Central urg p1. **1**: Urg p2. **1**: Medicina interna p7. **1**: UCI pediátrica estación enfermería. **1**: Subfarmacia p6. **1**: Quemados p5. **1**: Ginecoobstetricia p5. **1**: Medicina interna p7. **1**: Oftalmología p9. **1**: Sala C Urgencias. **1**: Coordinación de enfermería. **1**: Subfarmacia urg p1. **3**: Patología. **1**: Recién nacidos p4. **1**: UCI Intermedia NEO. **1**: Medicina interna mujeres p7. **1**: Rehabilitación. **1**: Oncología. **1**: UCI adultos p4. **2**: UCI adultos p3. **1**: Quirófanos p6. **1**: UCI intermedia p1. **1**: Cuarto de residuos biológicos. **1**: Vacunación **1**: Lactarios p4. **1**: Preparación de medicamentos P4. **1**: Preparación de medicamentos P8. **1**: Residuos.
	Mensual	42		Neveras mayores de 400 litros	**2**: Vacunación-madre canguro. **9**: Hemocentro. **9**: Farmacia P2. **12**: Laboratorio clínico. **2**: Lactarios p4. **1**: Medicina interna P7. **1**: Gases medicinales. **1**: UCI Neonatal. **1**: Medicina interna. **1**: cirugía general. **1**: Lactarios UCI Neo. **1**: Patología. **1**: Lactarios UCI Neo.
5	Trimestral	1	Sistema de bombeo	Tanque de almacenamiento de agua potable de 800 m3 aproximadamente de agua 600 m3 volumen	**1**: Piso uno al lado de consulta externa.

	Mensual	2		Bombas centrifugas de 30 hp, tablero de control (contactores, totalizadores, temporizadores, presostatos, PLC breaker)	**2**: Tanque de agua potable.
	Mensual	1		Sistema de control hidroneumático, válvulas de cortinas, cheques de línea, tubería de 4" y 3", tubería PVC, flauta de succión, soportes de estructura y área en general de cuarto de bombas, uniones dresser, válvulas de bola	**1**: Tanque de agua potable
6	Mensual	1	Área medicinal	Compresor principal de 40 hp: Tablero eléctrico, transformados 220/440, filtros, tanque pulmón, regulador de aire medicinal y tubería en general, cambio de filtro del sistema de tratamiento de agua potable Compresor de respaldo de 25 hp : Secador de aire, filtros trampa, intercambiador de calor, tubería galvanizada de 2" y 1/2", incluye reguladores y tubería de cobre	**1**: Area subestación P1.
7	Bimestral	3	Extractores	Extractor tipo turbina	**1**: Hemocentro. **1**: Patología. **1**: Nutrición
	Bimestral	60		Axial	**7**: Consulta externa. **5**: UCI Intermedia P1. **1**: Almacén P1. **1**: Getinge P1. **1**: Cadena de custodia P2. **7**: Estadística P3. **7**: Laboratorio clínico. P3. **2**: Quemados P5. **5**: Partos P5. **4**: Quirófanos P6. **3**: Hematología P6. **4**: Medicina interna P7. **5**: UCI pediátrica P9. **1**: UCI Neo P9. **5**: Pediatría P10. **2**: Subestación.
8	Mensual	1	Portones	Portón ingreso urgencias	**1**: Ingreso piso 1.
	Mensual	1		Portón ingreso tanque oxigeno	**1**: Tanque de oxígeno.
	Mensual	1		Portón oncología acelerador lineal	**1**: Portón Oncología.
9	Semestral	29	Trasformadores aislados	Transformadores aislados en los pisos 3,4,9y10	**5**: Pediatría Piso 10. **10**: UCI NEO P4. **4**: Ucis Piso 9. **4**: UCI Adultos P4. **6**: UCI Adultos P3.

10	Semestral	17	Tableros eléctricos	Tableros eléctricos y trasformadores 220/440 de los equipos del servicio de imagenlogía (tomógrafo 1 y 2 resonador angiografía rayos x 1,2 y 3 y mimógrafo	**2**: Oncología. **2**: Hemocentro. **2**: Cuarto técnico fase 2. **1**: Getinge. **2**: UCI NEO P4. **3**: Patología. **2**: Urg fase 2 **1**: transformador patología **1**: Tablero compresor aires **1**: Cuarto técnico fase 3.
11	Semestral	120	Termohigrometros y termómetros de neveras	Termohigrometros y termómetros	**4**: Vacunación. Consulta externa **3**: Patología. **2**: Tuttnauer. **2**: Getinge. **3**: UCI intermedia P1. **12**: Hemocentro. **5**: Farmacia. **5**: Laboratorio clínico. **6**: Central de urgencias. **5**: Imagenología. **2**: Madre Canguro. **1**: servicios generales P1. **1**: Rehabilitación.**10**: Laboratorio clínico P3. **2**: Estadística P3.**2**: Quemados P3. **3**: UCI P3. **4**: UCI NEO P4. **3**: UCI adultos P4.**2**: Ginecobstetricia. **6**: Quirófanos. P6.**2**: Central de esterilización P6. **2**: Subfarmacia P6.**1**: Hematología P6. **2**: Medicina interna Hombres P7. **2**: Medicina interna mujeres P7. **1**: Optometría P9. **2**: Hospitalización P8. **1**: Neumología P9 **2**: cirugía General P8. **2**: Ginecoobstetricia P11. **3**: Consulta externa P9 / **3**: UCI Adultos P9.**3**: UCI pediátrica P9. **2**: Prótesis P1. **4**: Pediatría P10. **3**: Nutrición P1. **2**: Especialidades quirúrgicas P11.
12	Semestral	38	Termoneveras o neveras portátiles	Termoneveras o neveras portátiles	**1**: UCI Intermedia P1. **8**: Farmacia P2. **26**: Hemocentro. **1**: Uci intermedia piso 1 **1**: Uci adultos piso 9 **1**: Uci adultos piso 3
13	Trimestral	22	Órtesis y prótesis	Equipo herramientas y elementos para la correcta función del servicio	**22**: Órtesis y prótesis
14	Mensual	6	Aire acondicionado	UMAS	**6**: Patología
15	Mensual	5	Aire acondicionado	UMAS	**5**: Urgencias fase 2 y fase 3
16	Trimestral	2	Licuadoras industriales	Licuadoras industriales lactarios	**2**: Lactarios piso 4.
17	Bimestral	2	Lavadores industriales	Lavadores Industriales	**2**: Nutrición
18	Bimestral	2	Cocinas eléctricas	Cocinas	**1**: Lactarios **1**: Laboratorio clínico

Frente al personal que realizará los mantenimientos preventivos se deberá garantizar que acredite estudios en electrónica, refrigeración (exigido por el INVIMA), certificación vigente de trabajo en alturas y en espacio confinado para el lavado de tanques con al menos un año de experiencia laboral.

El valor de los mantenimientos preventivos deberá incluir el costo total de la herramienta, equipos, materiales y mano de obra.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA OPERACIÓN Y LA ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES

Por otro lado, el mantenimiento correctivo es aquel que se debe realizar en el momento de corregir una falla, avería o problema presentados durante el funcionamiento de los equipos; bien sea de reparación o sustitución de elementos deteriorados, que puede ser consecuencia de un mal uso o simplemente se presenta de improvisto, generando retrasos o interrupción de la prestación del servicio.

Tanto los mantenimientos correctivos como las adecuaciones de equipos industriales debido a su complejidad requieren de un equipo de trabajo que cuente con la experticia y los conocimientos para solucionar este tipo de imprevistos, por lo que para esta actividad se proyecta contar con 4 tecnólogos, los cuales se presentan en la NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES.

Para la operación propia de los equipos industriales y la atención 24 horas de las emergencias eléctricas o de funcionamiento que se puedan presentar en los equipos industriales y/o en la planta física se contará con 6 OPERARIO SUBESTACION (DIURNO - NOCTURNO).

En el personal mínimo requerido se presentan los perfiles del personal que realizará las actividades antes descritas y las contempladas en las obligaciones específicas del presente requerimiento.

NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES

El mantenimiento correctivo, la operación y la adecuación de los equipos industriales deberá ser coordinada y desarrollada por el equipo de trabajo mínimo.

- **NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES.**

El mantenimiento correctivo, la operación y la adecuación de los equipos industriales deberá ser coordinada y desarrollada por el equipo de trabajo mínimo.

NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OTRAS ACTIVIDADES	
PERFIL	CANTIDAD
COORDINADOR DE ENLACE	1
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	1
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4
OPERARIO SUBESTACION (DIURNO)	4
OPERARIO SUBESTACION (NOCTURNO)	2
TOTAL	**14**

3. MEDIOS DE PRODUCCION Y EQUIPOS DE MENOR CUANTIA

La compra de los medios de producción, repuestos y equipos de menor cuantía (menos de $ 5.000.000) necesarios para realizar el mantenimiento correctivo y las adecuaciones de los equipos industriales estará a cargo del contratista, con cargo al ítem de medios de producción, estos insumos y materiales deberán cumplir las normas de calidad vigentes en especial, lo relacionado con instituciones hospitalarias.

Para repuestos y equipos que superen los $5.000.000 previa su compra debe contarse con la aprobación de estudios de sector de la entidad.

Antes de efectuar alguna adquisición el contratista deberá presentar con anticipación al menos (3) cotizaciones de los repuestos y/o equipos a la supervisión para su revisión y análisis de pertinencia.

Para el desarrollo del mantenimiento preventivo, correctivo, operación y adecuación de equipos industriales el contratista deberá garantizar la disponibilidad de los siguientes equipos de simulación y/o medición durante las actividades de mantenimiento; de los cuales deberán presentar cuando aplique los certificados de calibración vigente y expedidos según la siguiente tabla:

EQUIPO DE MEDICIÓN
Certificado expedido por el fabricante o laboratorio de calibración acreditado
Termómetro digital

Multímetro digital
Anemómetro digital
Pinza voltiamperimétrica digital
Vacuómetro digital
Detector de fugas de refrigerante
Manómetros de refrigeración

4. ACTIVIDADES ELECTRICAS Y OTROS.

El contratista deberá llevar a cabo cualquier tipo de actividad de mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas del HUS.

Esta labor de mantenimiento incluirá todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para que las instalaciones funcionen de forma adecuada y segura, incluyendo la revisión periódica de las instalaciones, la reparación de posibles problemas en el funcionamiento de las instalaciones, la resolución de consultas sobre posibles problemas, la instalación de nuevos dispositivos o mejoras en las instalaciones, etc.

Adicionalmente podrá realizar obras eléctricas menores de acuerdo a las instrucciones realizadas por la oficina de infraestructura y oficina de mantenimiento de planta física.

Los insumos necesarios para estas actividades serán cargados a la bolsa de medios de producción.
El personal que realizará esta actividad corresponde a TECNÓLOGO COORDINADOR DE MANTENIMIENTO, OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y OPERARIO SUBESTACIÓN (DIURNO - NOCTURNO).
Es función del contratista de equipos industriales apoyar las actividades eléctricas necesarias cargadas en la plataforma Almera – mesa de ayuda y de las obras de adecuación que se realicen mediante el contrato de mantenimiento de planta física.

5. SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, RED DE GASES MEDICINALES Y RED CONTRAINCENDIO

Con este contrato se busca instalar y realizar mantenimiento al sistema de aire acondicionado, red contraincendios y red de gases medicinales del hospital según requerimiento de la oficina de infraestructura, los costos asociados a esto serán ejecutadas de la bolsa de medios de producción y supervisadas por el ingeniero mecánico de la oficina de infraestructura. La estimación de los costos deberá ir soportada por tres cotizaciones de las cuales se escogerá la de menor valor.

6. METOLOGIA DEL CÁLCULO – VALOR ESTIMADO

6.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ver anexo A. Cálculo Mantenimiento preventivo equipos existentes ESE HUS.

6.2. NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES

ANEXO B. NECESIDAD DE PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OTRAS ACTIVIDADES				
PERFIL	CANTIDAD	SALARIO BASICO	SALARIO TOTAL (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)	VALOR TOTAL MENSUAL
COORDINADOR DE ENLACE	1	$ 3.542.500,00	$ 6.022.250,00	$ 6.022.250,00
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1	$ 2.209.706,86	$ 3.756.502,00	$ 3.756.502,00
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	$ 2.209.706,86	$ 3.756.502,00	$ 3.756.502,00
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	1	$ 2.616.000,00	$ 4.447.200,00	$ 4.447.200,00
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4	$ 2.125.500,00	$ 3.613.350,00	$ 14.453.400,00

OPERARIO SUBESTACION (DIURNO)	4	$ 1.798.500,00	$ 3.057.450,00	$ 12.229.800,00
OPERARIO SUBESTACION (NOCTURNO)	2	$ 2.427.975,00	$ 4.127.558,00	$ 8.255.116,00
			VALOR TOTAL MES ANTES DE IVA	**$ 52.920.770,00**
			IVA **19,00%**	**$ 10.054.946,00**
			VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	**$ 62.975.716,00**
			VALOR TOTAL, PLAZO DEL CONTRATO (SEIS (06) MESES)	**$ 377.854.296,00**

7. MEDIOS DE PRODUCCION, REPUESTOS Y EQUIPOS DE MENOR CUANTIA (MANEJADO POR SISTEMA DE BOLSA)

Para la compra de medios de producción, y repuestos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo y las adecuaciones de los equipos industriales se contará con un sistema de bolsa. Adicionalmente, durante la primera vigencia del año 2025 se considera pertinente verificar la necesidad de reposición de algunos de los equipos industriales los cuales por condiciones de uso o cumplimiento de su vida útil ya no prestan de manera adecuada sus funciones en la prestación del servicio de la ESE HUS, los cuales se catalogan como equipos de menor cuantía y se incluyen en el sistema de bolsa.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efectivo desarrollo del objeto contractual.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, LEY 1753 de 2015 artículo 135.
4. Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional.
5. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
8. Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y de la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignado.
9. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
10. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento, tendientes al sostenimeinto del sistema único de acreditación de la ESE HUS.
11. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
12. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
13. Cualquier obra, documento, producto o invento material o inmaterial que resulte con ocasión de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de la ESE HUS. El contratista se obliga a respetar y garantizar estos derechos, absteniéndose de reproducirlos, divulgarlos o utilizarlos con fines distintos a los establecidos por la ESE HUS. La ESE HUS tendrá el derecho pleno para su manejo, custodia y administración sin necesidad de autorización adicional por parte del contratista, garantizando su correcta gestión y protección en beneficio de la entidad.
14. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista y la producción por este durante la ejecución del contrato.
15. El contratista se compromete a adherirse de forma total a las guías y demás estándares determinados por la ESE HUS en los documentos anexos que hacen parte de los estudios previos del presente proceso de contratación aquellos que los complementen, modifiquen o sustituyan.

16. El contratista deberá cumplir con las normas nacionales, departamentales y municipales acerca de las medidas de bioseguridad, para el personal que se encuentre a su cargo y que sea asignado para la ejecución de las actividades en el Hospital Universitario de Santander.
17. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones específicas:

1. Atender los mantenimientos correctivos, preventivos y adecuaciones que le sean asignados por la E.S.E HUS de los diferentes servicios.
2. Presentar las hojas de vida de los ejecutores del contrato a los tres (3) días hábiles siguientes al momento de la legalización del contrato; en caso de existir algún cambio de los ejecutores, deberá informarlo por escrito al supervisor del contrato, actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
3. El contratista deberá presentar a la supervisión técnica del contrato, de cada uno de los ejecutores el respectivo Examen Ocupacional de Ingreso de acuerdo con la resolución 2346 del año 2007, certificado de afiliación a salud, certificado de afiliación a pensión, certificado de afiliación a caja de compensación familiar.
4. Los ejecutores y coordinador de enlace deberán estar debidamente, identificados carnetizados, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial EPP y debidamente afiliados al régimen de seguridad social y parafiscal, llevar la dotación correspondiente.
5. Participar según programación de la Unidad Funcional de Recursos Físicos y Servicios Básicos en las visitas de inspección de los servicios asistenciales.
6. Entregar un informe mensual donde se reporten todas las actividades técnico -administrativas desarrolladas, los trabajos no culminados, la necesidad de repuestos, resultados de indicadores establecidos por la institución y recomendaciones de mejora en caso que existan.
7. Realizar informe de actividades específicas ejecutadas según necesidades requeridas por la supervisión.
8. Entregar informes mensuales donde se reporten las actividades desarrolladas, los trabajos no culminados, la necesidad de repuestos y recomendaciones para mejora en caso de que existan.
9. Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS para la debida ejecución del contrato convenido y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
10. Acatar las sugerencias y observaciones impartidas por el supervisor del Contrato.
11. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato.
12. Adoptar, implementar los lineamientos de la oficina de talento humano, salud ocupacional del HUS.
13. El Contratista garantizará y reconocerá a los ejecutores de este proceso el salario o compensación correspondiente más las prestaciones sociales de ley.
14. El contratista deberá dotar al personal técnico y/o de ingeniería, de elementos de protección personal, (Gafas de protección, guantes, botas, tapa oídos, cascos, tapabocas, entre otros) cumpliendo con todos los requisitos de salud ocupacional y seguridad industrial.
15. El contratista deberá realizar el debido aseo en el área de trabajo taller. No está permitida la utilización de prendas de uso hospitalario para labores de limpieza, el contratista debe suministrar bayetillas.
16. El contratista deberá participar en las reuniones y capacitaciones que la ESE HUS convoque a través de las diferentes dependencias tales como acreditación, talento humano, desarrollo institucional, recursos físicos, etc...
17. El contratista deberá facturar el servicio en forma mensual y el suministro de medios de producción (materiales, herramientas, equipos memores, repuestos, etc.) contra entrega del elemento. Las facturas deberán referenciar el número del contrato, el periodo del servicio prestado, indicar si es de régimen común o simplificado y su razón social.
18. Los medios de producción o recursos físicos para la ejecución del proceso de Mantenimiento correctivo y de adecuaciones estará a cargo del contratista, con cargo al contrato, estos insumos y materiales deberán cumplir las normas de calidad vigentes en especial, lo relacionado con instituciones hospitalarias.

19. El contratista deberá dotar a todo el personal de las herramientas y equipos necesarios para desarrollar sus funciones.
20. Para la adquisición de materiales y repuestos, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previos diagnostico entregado por el contratista, visto bueno del supervisor del contrato, y sondeo de mercados realizado por el área de estudios del sector quien aprobará y definirá el valor cotizado.
21. El contratista deberá suministrar los equipos de oficina y el mobiliario necesario para atender sus labores. Así mismo asumirá los gastos de papelería y demás útiles de oficina para la entrega de reportes e informes.
22. El contratista deberá cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiere el supervisor del contrato.
23. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al SUPERVISOR TÉCNICO del contrato.
24. El contratista deberá adoptar las indicaciones y lineamientos que, en el tema del ciclo de preparación para la acreditación, determine la ESE HUS, en forma inmediata.
25. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones.
26. El contratista debe realizar el ingreso de materiales que sean destinados a la ejecución de mantenimiento de equipos y/o adecuaciones de la ESE HUS, a través de la oficina de Almacén de la Entidad, la cual avalará y autorizará el ingreso a la respectiva dependencia que requiere los materiales.
27. El contratista debe responder por la reparación totalmente gratuita de los defectos en los productos entregados, así como por su transporte de ser necesario, y el cambio oportuno de los repuestos
28. Responder civil y penalmente por la falta de identificación, prevención y mitigación de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, durante la ejecución del contrato, y por los daños que su imprevisión le cause a sus trabajadores y terceros (funcionarios, contratistas y/o usuarios del hospital).
29. El contratista debe disponer del personal profesional, auxiliar y técnico suficiente para la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad pactada. El riesgo de la escogencia del personal y de la estimación de su dedicación necesaria, será asumido por el contratista.
30. Responder civil y penalmente por la falta de identificación, prevención y mitigación de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, durante la ejecución del contrato, y por los daños que su imprevisión le cause a sus trabajadores y terceros (funcionarios, contratistas y/o usuarios del hospital).
31. El contratista debe responder por la reparación totalmente gratuita de los defectos en los productos entregados, así como por su transporte de ser necesario, y el cambio oportuno de los repuestos.
32. Elaborar conjuntamente con la oficina de infraestructura el cronograma de mantenimiento preventivo e inspección, aplicando los protocolos de mantenimiento establecidos por la institución, en caso de no existir apoyar su elaboración con base en lo establecido por el fabricante.
33. El contratista debe efectuar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en forma programada y sistemática en áreas solicitantes, de acuerdo a protocolos de mantenimiento correspondientes, a fin de contribuir a un buen desarrollo y prevenir daños en las áreas solicitantes.
34. El coordinador de enlace deberá realizar y coordinar la ejecución del cronograma mensual de mantenimientos preventivos de todos los equipos industriales.
35. Deberá garantizar disponibilidad del soporte técnico las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos.
36. El contratista deberá contar con los equipos simuladores y/o equipos patrón debidamente certificados y herramientas necesarias para ejecutar las actividades de mantenimiento contratadas.
37. Utilizar el sistema de información E-plux, como herramienta de gestión y administración de los equipos industriales con todos los beneficios que ofrece para la Gestión de Activos.
38. Realizar mensualmente la actualización y alimentación del sistema de información E-plux.
39. Crear las hojas de vida de los equipos en el sistema de información E-plux.
40. Realizar y llevar la gestión documental de todos los equipos industriales.
41. Mantener actualizado el inventario de equipos industriales y en caso de requerirse por la supervisión, presentarse en formato editable y físico.
42. Realizar el proceso de ingreso a almacén de los equipos industriales.
43. Realizar el diagnóstico sobre el estado actual de los equipos industriales de la entidad y socializar los resultados al supervisor sobre los niveles de criticidad de los mismos para evitar paradas o mitigar los tiempos de parada por falla.
44. Realizar repostes de mantenimientos correctivos, el cual debe contener como mínimo: identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS), la lista de actividades a ejecutar, los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón y/o simuladores cuando aplique, la duración del mantenimiento, estado final del equipo, causa de falla cuando aplique, equipos utilizados tales como simuladores y equipos patrón, los repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales, siendo diligenciado completamente.

45. Realizar capacitaciones al personal asistencial y/o administrativo sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección.
46. Realizar actas de entrega de equipos o insumos al personal asistencial y/o administrativo.
47. Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión relacionadas con la cantidad, calidad y oportunidad en el suministro de los repuestos solicitados y del servicio prestado.
48. Acompañamiento y supervisión del cumplimiento de los protocolos en los mantenimientos preventivos de equipos industriales.
49. En caso de que el Plan de Mantenimiento Preventivo Hospitalario, no se ejecute en el periodo de tiempo establecido, se realizará la reprogramación de las actividades en un plazo no mayor a un (1) mes.
50. El contratista asumirá los elementos y/o consumibles necesarios para el mantenimiento preventivo, tales como lubricantes, aceites (excepto el de las plantas eléctricas), lijas, elementos de limpieza y desinfección (compresas, desinfectante a base de amonio cuaternario), limpiadores electrónicos (alcohol isopropilico), varsol, vaselina, elementos de soldadura electrónica, pegantes, soldadura epoxica – macilla, silicona fría y caliente, cinta doble faz, cinta termo fundente, cinta aislante, desincrustantes, anticorrosivos, amarres plásticos, chasos y tornillería liviana.
51. Los siguientes consumibles se comprarán con cargo al presupuesto de medios de producción y repuestos: químicos para la caldera, filtros y aceites para las plantas eléctricas, gas refrigerante, filtros secador, válvula de carga y químico desinfectante para los aires acondicionados, cuartos fríos y neveras, filtros HEPA y prefiltros para los sistemas de renovación de aire, kit de filtros para el sistema de osmosis inversa de autoclaves y compresor de aire.
52. Realizar lavado de tanque de agua según cronograma, generando informe con registro fotográfico, análisis del pH del agua antes y después del lavado.
53. Para los equipos y/o red, con mantenimiento a modo falla, el contratista deberá realizar visitas periódicas a los servicios en búsqueda de fallas y realizar la corrección. Siendo necesario, para las tomas de gases medicinales realizar pruebas de hermeticidad. Las visitas periódicas a los servicios deberán quedar registradas, generando informe del mismo.
54. El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, con tiempo de respuesta no mayor a 2 horas después de reportada la falla; a través del formato de solicitud al contratista o la herramienta E-plux.
55. En cuanto a los medios de producción y repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, se realizan con cargo al contrato, pagos previo diagnóstico entregado por el contratista, visto bueno y sondeo de mercados realizado por el supervisor del contrato, tomando como base para el pago el menor valor cotizado.
56. Los repuestos que se cambien deberán ser devueltos para su correspondiente entrega al almacén general.
57. Ejecutar y/o apoyar las actividades de desmonte y traslado de equipos en caso que la ESE HUS, así lo requiera.
58. Realizar la operación y control de funcionamiento de las máquinas y equipos industriales de la ese HUS de acuerdo al cronograma de operaciones establecido por la oficina de infraestructura.
59. Realizar mantenimiento correctivo a racores y mangueras de gases medicinales conectadas a equipos biomédicos.
60. Realizar mantenimiento correctivo a señales de alarma de temperatura en sitrad vacunación y Hemocentro.
61. Apoyo a contingencia del funcionamiento de la subestación nueva.
62. Arreglo de ducteria de aire acondicionado (cambio de aislamiento, cambio de trayectoria, de ubicación, de rejillas)
63. El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, para lo cual la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos y ajuste del sistema, chequeo de seguridad, documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos
64. Pintura menor de equipos industriales (bases, rejillas, carcazas) por equipo.
65. Corrección de desagües de aires acondicionados. Evitar tuberías de drenaje descargando a los lavamanos, adecuar este drenaje mediante sifones antes de conectar a la red de aguas servidas para evitar malos olores en el interior del área acondicionada.
66. Reparación de carcasas en pastas de los diferentes equipos, por fatiga o mal uso.
67. Cambio de prefiltro y entrega a empresa contratista para disposición final.
68. Cambio de filtro HEPA y entrega a empresa contratista para disposición final.
69. Instalación de bisagras y chapas de neveras y cuartos fríos.
70. Arreglos menores a la carcasa de nevera (pintura).
71. Arreglo de rodachines de bases de nevera.
72. Soldaduras en acero inoxidable.
73. Reparación y cambio de pistolas de aire de esterilización.
74. Reparación de reguladores de voltaje tipo industrial.
75. Mantenimiento a eyectores y flujómetros.

76. Mantenimientos reguladores de oxígeno.
77. Mantenimiento de la red de detección de contraincendios de todas las torres hospitalarias.
78. Apoyo en la revisión de gabinetes y extintores de contraincendios.
79. Mantenimiento a la red contraincendios.
80. Apoyo en la atención de emergencias las 24 horas los 7 días de la semana de las redes de agua potable, sanitaria, eléctrica, contraincendios, gases de medicinales, gas natural mediante el personal de la subestación.
81. Limpieza y mantenimiento de las cubiertas en donde se encuentren instalados equipos de aire acondicionado.
82. Realizar las adecuaciones de obra civil necesarias para la instalación de los equipos industriales.
83. Garantizar la correcta instalación de los desagües de los aires acondicionados.
84. Realizar el suministro e instalación de los ductos de aire acondicionado según las áreas dispuestas por la oficina de infraestructura.
85. Realizar el suministro e instalación de la red contraincendios según las áreas dispuestas por la oficina de infraestructura.
86. Realizar la compra de equipo de menor cuantía (menor a $ 5.000.000) presentando 3 cotizaciones para el análisis, de requerirse comprar un equipo de mayor costo su compra deberá ser apoyada por el área jurídica estudios del sector.
87. Limpieza rejillas de aire acondicionado Hemocentro, central de urgencias, imagenologia y en sistemas con ductos.
88. Verificar el funcionamiento adecuado de termohigrómetros por los pisos.
89. Recorrido mensual para verificar funcionamiento de tomas de oxígeno y aire medicinal.
90. Recorrido mensual para verificar funcionamiento de red de vapor y agua caliente.
91. Recorrido mensual para verificar funcionamiento por pruebas de fuga de red de gas natural, reguladores y medidores.
92. Montaje de extractores.
93. Verificación de puesta en funcionamiento tablero eléctrico mamógrafo y resonador.
94. Realizar la operación y control de funcionamiento diario de calderas, UPS, plantas de emergencia, aires acondicionados centrales, compresores de aire y subestación.
95. Diligenciar la lista de chequeo específica para cada equipo y reporte de funcionamiento.
96. Efectuar las actividades de inspección visual y auditiva del estado de funcionamiento de los industriales (plantas eléctricas, caldera, equipos de aire acondicionado, extractores, compresores de aire y subestación) y reportar diariamente novedades en listas de chequeo específicas y en bitácora.
97. Entregar los cilindros de gases medicinales a los diferentes servicios de la ESE HUS, bajo control diario y verificación diaria del inventario de stock de balas de gases medicinales.
98. Realizar inspección semanal de todos los servicios de la ESE HUS, para verificación de tomas de oxígeno, tomas de aire y redes de vapor y reportar diariamente las novedades.
99. Mantenimiento correctivo de eyectores, fluxómetros, aspiradores, tomas de oxígeno y tomas de aire.
100. Realizar la limpieza a las carcasas o cuerpo de los equipos como plantas eléctricas, calderas, extractores y compresores de aire.
101. Recibo de carga de oxígeno líquido al tanque pulmón.
102. Retiro del hielo acumulado en el evaporador del área del tanque pulmón cada 12 horas.
103. Control cada 6 horas del oxígeno líquido.
104. Verificación de presión de la red de vapor.
105. Purga a las cámaras de las calderas según indicación técnica.
106. Verificación a posibles fugas de vapor o agua y corregir si es posible.
107. Llevar control y registro del consumo de gas.
108. Verificar el estado de funcionamiento de las bombas de agua.
109. Reinicio y verificación por cortes de energía eléctrica por parte de la ESSA.
110. Verificación del correcto funcionamiento de las transferencias en el momento del corte de energía.
111. Reinicio de equipos de aire acondicionado.
112. Diligenciamiento del formato "Inspección diaria subestación".
113. Deberá garantizar el cubrimiento de las 24 horas del día, de forma presencial, por medio de turnos, incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo al cronograma de actividades de mantenimiento de equipos industriales.
114. Mantener y realizar la limpieza externa de los equipos industriales.
115. Mantener y realizar la limpieza de la planta física donde están ubicados los equipos industriales.
116. Verificar el buen funcionamiento del tanque estacionario de oxígeno líquido y manifold de la central de gases medicinales, así como su limpieza.
117. El proponente en caso que la ESE HUS lo requiera prestará disponibilidad para casos de emergencia las 24 horas; entendiéndose emergencia como todo aquello que afecte el funcionamiento normal de la ESE HUS.

118. En las entregas de turno deberán reportasen las novedades encontradas diariamente, mediante medio escrito que implemente el ejecutor.
119. El servicio de seguimiento y operación de los equipos se realizará según lineamientos, protocolos y formatos institucionales, los cuales serán socializados a quien se adjudique el contrato.
120. Los ejecutores utilizarán los elementos de protección personal, (Gafas de protección, guantes, botas, tapa oídos, cascos con barbuquejo, tapabocas, entre otros) cumpliendo con todos los requisitos de salud ocupacional y seguridad.
121. El CONTRATISTA deberá realizar todas las actividades menores de obra que sean necesarias para la instalación y/o mantenimiento correctivo asociadas a equipos industriales, así mismo deberá dejar las zonas de trabajo en las mismas condiciones encontradas.

C. OBLIGACIONES DE LA ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión la cual se realizará a través de un supervisor técnico designado para tal fin por la entidad, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.

3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato realizará cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.

D. MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Que conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del contratante la situación, a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales.
5. Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto.
6. Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

4. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

En las instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander ubicadas principalmente en la Carrera 33 No. 28 – 126 y sus diferentes sedes, en la ciudad de Bucaramanga.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El tiempo durante el cual se ejecutará el contrato será de **SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina

asesora jurídica.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($876.828.163)**, distribuidos de la siguiente manera: Mantenimiento preventivo **$398.973.867**. Personal mantenimiento correctivo, operación y adecuaciones a equipos industriales **$377.854.296** y Medios de producción, repuestos y equipos de menor cuantía **$100.000.000,** los cuales se manejarán por el sistema de bolsa de acuerdo a los valores que se describen a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ÍTEM	FRECUENCIA	No. DE EQUIPOS EXISTENTES EN LA ESE HUS	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Mensual	3	Eléctrico	Plantas eléctricas (Incluye transferencias, control de transferencias, ductos de escape, tanques de combustibles, lineas de combustible y cargador de baterías)	**3**: Área de subestación primer piso	$ 1.766.289	$ 5.298.867
	Mensual	1		Subestación principal incluye 7 tableros de distribución, 1 transformador de 112,5 KVA de 220/440, 1 transformador de 300 KVA de 220/440 (de equipos de imagenlogía), banco de condensadores	**1**: Subestación	$ 3.679.201	$ 3.679.201
2	Mensual	1	Vapor	1 caldera, 1 tanque de agua caliente, ducto de salida de gases, red de gas natural	**1**: Subestación	$ 589.206	$ 589.206
	Mensual	3		Autoclaves	**2**: Laboratorio clínico. **1**: Patología	$ 263.361	$ 790.083
3	Mensual	4	Aire Acondicionado	Chiller	**1**: Imagenlogía resonador. **1**: Oncología resonador. **1**: Urgencias piso2. **1**: UCI NEO piso4.	$ 479.614	$ 1.918.456

	Mensual	24		Paquete	**1**: UCI intermedia p1 **1**: Braquiterapia oncología **1**: Angiógrafo imagenología **1**: Sala exámenes resonador. **1**: Sala 1 imagenlogía. **1**: Cuarto tecnico resonador. **1**: Órtesis y prótesis. **1**: Costado oriente imagenología. **1**: Bodega farmacia **1**: laboratorio Hemocentro. **1**: Auditorio Hemocentro. **1**: Administración Hemocentro. **1**: Urgencias. **2**: Cirugía plástica p5. **2**: UCI p3. **1**: Ventanilla farmacia. **2**: UCI plena p4. **1**: Hospitalización urg p2. **1**: Central de urgencias. **1**: Recién nacidos p10. **1**: central urg p1.	$ 363.032	$ 8.712.768
	Mensual	2		Precisión	**1**: Oncología **1**: Data center	$ 226.025	$ 452.050
	Bimestral	165		Mini split	**35**: Piso 1. (Almacén, Rec Básicos; autoclave, Urg, nutrición, portería oncología, mant industrial). **5**: Piso 1. (Central de gases nueva). **4**: Piso 2. (Datacenter 2, Imagenlogía 2). **16**: Piso 3. (Lab clínico 14, sistemas 2). **16**: Piso 5. (9 Partos; 7 quemados). **8**: Piso 6. (Quirófanos). **2**: Piso 7 (Sugerencias). **7**: Piso 10. (Pediatría). **1**: Piso 11. (Nacidos vivos). **11**: Piso 12. (Talento humano, Coord. salud, epidemiologia, control interno 2, gestión de procesos). **1**: Piso 13. (Facturación.) **13**: Piso1 (Oncología.) **15**: Gerencia. **22**: Consulta externa. **4**: Farmacia P2. **5**: Infraestructura.	$ 109.455	$ 18.060.075
	Mensual	8		Mini split cirugía	**4**: Quirófanos. Piso 6 **2**: Partos P5. **2**: Vacunación consulta externa.	$ 109.457	$ 875.656

	Mensual	20		Cassette	**1**: Esterilización p6. **1**: UCI NEO p9. **1**: Tomógrafo imagenlogía. **1**: pasillo quirófanos. **2**: recuperación quirófanos. **5**: UCI adultos p9. **2**: UCI pediátrica piso 9. + **1** Cassette pendiente de instalación **1**: Subgerencia p12. **1**: Area amarilla plastica p5. **1**: tomógrafo 1 imagenlogía. **1**: Getinge p1. **2**: UCI Plena p4.	$ 300.674	$ 6.013.480
4	Mensual	2	Refrigeración	Ultracongelador	**2**: Hemocentro	$ 245.912	$ 491.824
	Mensual	6		Cuartos fríos con doble equipo	**1**: Patología. **5**: Hemocentro	$ 472.700	$ 2.836.200
	Bimestral	5		Deshumidificador	**2**: Imagenología. **2**: Hemocentro. **1**: Hemocentro-hemocomponentes	$ 69.136	$ 345.680
	Bimestral	38		Neveras menores de 400 litros	**1**: Ginecología p11. **1**: Cirugía quirófanos p6. **2**: Pediatría p10. **1**: UCI adultos p9. **1**: Hematología p6. **1**: UCI NEO p4. **1**: Central urg p1. **1**: Urg p2. **1**: Medicina interna p7. **1**: UCI pediátrica estación enfermería. **1**: Subfarmacia p6. **1**: Quemados p5. **1**: Ginecoobstetricia p5. **1**: Medicina interna p7. **1**: Oftalmología p9. **1**: Sala C Urgencias. **1**: Coordinación de enfermería. **1**: Subfarmacia urg p1. **3**: Patología. **1**: Recién nacidos p4. **1**: UCI Intermedia NEO. **1**: Medicina interna mujeres p7. **1**: Rehabilitación. **1**: Oncología. **1**: UCI adultos p4. **2**: UCI adultos p3. **1**: Quirófanos p6. **1**: UCI intermedia p1. **1**: Cuarto de residuos biológicos. **1**: Vacunación **1**: Lactarios p4. **1**: Preparación de medicamentos P4. **1**: Preparación de medicamentos P8. **1**: Residuos.	$ 82.058	$ 3.118.204

	Mensual	42		Neveras mayores de 400 litros	**2**: Vacunación-madre canguro. **9**: Hemocentro. **9**: Farmacia P2. **12**: Laboratorio clínico. **2**: Lactarios p4. **1**: Medicina interna P7. **1**: Gases medicinales. **1**: UCI Neonatal. **1**: Medicina interna. **1**: cirugía general. **1**: Lactarios UCI Neo. **1**: Patología. **1**: Lactarios UCI Neo.	$ 103.136	$ 4.331.712
5	Trimestral	1	Sistema de bombeo	Tanque de almacenamiento de agua potable de 800 m3 aproximadamente de agua 600 m3 volumen	**1**: Piso uno al lado de consulta externa.	$ 2.507.874	$ 2.507.874
	Mensual	2		Bombas centrifugas de 30 hp, tablero de control (contactores, totalizadores, temporizadores, presostatos, PLC breaker)	**2**: Tanque de agua potable.	$ 522.146	$ 1.044.292
	Mensual	1		Sistema de control hidroneumático, válvulas de cortinas, cheques de línea, tubería de 4" y 3", tubería PVC, flauta de succión, soportes de estructura y área en general de cuarto de bombas, uniones dresser, válvulas de bola	**1**: Tanque de agua potable	$ 488.859	$ 488.859
6	Mensual	1	Área medicinal	Compresor principal de 40 hp: Tablero eléctrico, transformados 220/440, filtros, tanque pulmón, regulador de aire medicinal y tubería en general, cambio de filtro del sistema de tratamiento de agua potable Compresor de respaldo de 25 hp : Secador de aire, filtros trampa, intercambiador de calor, tubería galvanizada de 2" y 1/2", incluye reguladores y tubería de cobre	**1**: Area subestación P1.	$ 3.323.136	$ 3.323.136
7	Bimestral	3	Extractores	Extractor tipo turbina	**1**: Hemocentro. **1**: Patología. **1**: Nutrición	$ 254.072	$ 762.216

	Bimestral	60		Axial	**7**: Consulta externa. **5**: UCI Intermedia P1. **1**: Almacén P1. **1**: Getinge P1. **1**: Cadena de custodia P2. **7**: Estadística P3. **7**: Laboratorio clínico. P3. **2**: Quemados P5. **5**: Partos P5. **4**: Quirófanos P6. **3**: Hematología P6. **4**: Medicina interna P7. **5**: UCI pediátrica P9. **1**: UCI Neo P9. **5**: Pediatría P10. **2**: Subestación.	$ 84.691	$ 5.081.460
8	Mensual	1	Portones	Portón ingreso urgencias	**1**: Ingreso piso 1.	$ 433.794	$ 433.794
	Mensual	1		Portón ingreso tanque oxigeno	**1**: Tanque de oxígeno.	$ 433.794	$ 433.794
	Mensual	1		Portón oncología acelerador lineal	**1**: Portón Oncología.	$ 433.794	$ 433.794
9	Semestral	29	Trasformadores aislados	Transformadores aislados en los pisos 3,4,9y10	**5**: Pediatría Piso 10. **10**: UCI NEO P4. **4**: Ucis Piso 9. **4**: UCI Adultos P4. **6**: UCI Adultos P3.	$ 230.453	$ 6.683.137
10	Semestral	17	Tableros eléctricos	Tableros eléctricos y trasformadores 220/440 de los equipos del servicio de imagenlogía (tomógrafo 1 y 2 resonador angiografía rayos x 1,2 y 3 y mimógrafo	**2**: Oncología. **2**: Hemocentro. **2**: Cuarto técnico fase 2. **1**: Getinge. **2**: UCI NEO P4. **3**: Patología. **2**: Urg fase 2 **1**: transformador patología **1**: Tablero compresor aires **1**: Cuarto técnico fase 3.	$ 230.453	$ 3.917.701

11	Semestral	120	Termohigrometros y termómetros de neveras	Termohigrometros y termómetros	**4**: Vacunación. Consulta externa **3**: Patología. **2**: Tuttnauer. **2**: Getinge. **3**: UCI intermedia P1. **12**: Hemocentro. **5**: Farmacia. **5**: Laboratorio clínico. **6**: Central de urgencias. **5**: Imagenología. **2**: Madre Canguro. **1**: servicios generales P1. **1**: Rehabilitación.**10**: Laboratorio clínico P3. **2**: Estadística P3.**2**: Quemados P3. **3**: UCI P3. **4**: UCI NEO P4. **3**: UCI adultos P4.**2**: Ginecobstetricia. **6**: Quirófanos. P6.**2**: Central de esterilización P6. **2**: Subfarmacia P6.**1**: Hematología P6. **2**: Medicina interna Hombres P7. **2**: Medicina interna mujeres P7. **1**: Optometría P9. **2**: Hospitalización P8. **1**: Neumología P9 **2**: cirugía General P8. **2**: Ginecoobstetricia P11. **3**: Consulta externa P9 / **3**: UCI Adultos P9.**3**: UCI pediátrica P9. **2**: Prótesis P1. **4**: Pediatría P10. **3**: Nutrición P1. **2**: Especialidades quirúrgicas P11.	$ 20.334	$ 2.440.080
12	Semestral	38	Termoneveras o neveras portátiles	Termoneveras o neveras portátiles	**1**: UCI Intermedia P1. **8**: Farmacia P2. **26**: Hemocentro. **1**: Uci intermedia piso 1 **1**: Uci adultos piso 9 **1**: Uci adultos piso 3	$ 33.890	$ 1.287.820
13	Trimestral	22	Órtesis y prótesis	Equipo herramientas y elementos para la correcta función del servicio	**22**: Órtesis y prótesis	$ 71.169	$ 1.565.718
14	Mensual	6	Aire acondicionado	UMAS	**6**: Patología	$ 528.774	$ 3.172.644
15	Mensual	5	Aire acondicionado	UMAS	**5**: Urgencias fase 2 y fase 3	$ 528.774	$ 2.643.870
16	Trimestral	2	Licuadoras industriales	Licuadoras industriales lactarios	**2**: Lactarios piso 4.	$ 96.150	$ 192.300
17	Bimestral	2	Lavadores industriales	Lavadores Industriales	**2**: Nutrición	$ 918.754	$ 1.837.508
18	Bimestral	2	Cocinas eléctricas	Cocinas	**1**: Lactarios **1**: Laboratorio clínico	$ 119.300	$ 238.600

NECESIDAD DE PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OTRAS ACTIVIDADES SEGÚN REQUERIMIENTO No. 125 de 2025				
PERFIL	**CANTIDAD**	**SALARIO BASICO**	**SALARIO TOTAL (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)**	**VALOR TOTAL MENSUAL**

COORDINADOR DE ENLACE	1	$ 3.542.500,00	$ 6.022.250,00	$ 6.022.250,00
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1	$ 2.209.706,86	$ 3.756.502,00	$ 3.756.502,00
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	$ 2.209.706,86	$ 3.756.502,00	$ 3.756.502,00
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	1	$ 2.616.000,00	$ 4.447.200,00	$ 4.447.200,00
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4	$ 2.125.500,00	$ 3.613.350,00	$ 14.453.400,00
OPERARIO SUBESTACION (DIURNO)	4	$ 1.798.500,00	$ 3.057.450,00	$ 12.229.800,00
OPERARIO SUBESTACION (NOCTURNO)	2	$ 2.427.975,00	$ 4.127.558,00	$ 8.255.116,00
			VALOR TOTAL MES ANTES DE IVA	**$ 52.920.770,00**
			IVA **19,00%**	**$ 10.054.946,00**
			VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	**$ 62.975.716,00**
			VALOR TOTAL, PLAZO DEL CONTRATO (SEIS (06) MESES)	**$ 377.854.296,00**

DETALLE DEL PRESUPUESTO OFICIAL	
COMPONENTE	**VALOR**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 398.973.867
PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES	$ 377.854.296
MEDIOS DE PRODUCCION, REPUESTOS Y EQUIPOS DE MENOR CUANTÍA (MANEJADO POR SISTEMA DE BOLSA)	$100.000.000
TOTAL	**$876.828.163**

NOTA 1: Los mantenimientos preventivos se realizarán por la suma: **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($398.973.867),** valor que será ejecutado por el sistema de bolsa, a los valores máximos a pagar por ítem determinados en el detalle de los mantenimientos preventivos. **NOTA 2:** El personal requerido para el servicio de mantenimiento correctivo, operación y adecuaciones a equipos industriales será por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($377.854.296). NOTA 3:** El valor de la bolsa de repuestos se encuentra establecido por la unidad gestora, como se observa en el formato de Necesidad de Elaboración de Estudios Previos y el cual tendrá un monto máximo de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($100.000.000). NOTA 4:** Sobre la anterior suma se aplicarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones. **NOTA 5:** La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 6:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

6.1. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente proceso encuentra su respaldo presupuestal de la siguiente forma: **con cargo a la vigencia fiscal**

2025, al rubro **2.4.5.01.04.02** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO- BIENES OPERATIVO PROPIOS**, la suma de **$398.973.867**, según se acredita con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 237 expedido por el profesional universitario de presupuesto el 27 de enero de 2025, al rubro **2.4.5.01.04.02** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO- BIENES OPERATIVO PROPIOS**, la suma de **$100.000.000**, según se acredita con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 238 expedido por el profesional universitario de presupuesto el 27 de enero de 2025 y al rubro **2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO- SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS**, la suma de **$377.854.296**, según se acredita con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 239 expedido por el profesional universitario de presupuesto el 27 de enero de 2025.

7. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO.**

8. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS pagará al contratista de forma mensual, por las actividades ejecutadas de mantenimiento preventivo conforme a las visitas realizadas en el periodo de cobro, adicionalmente por el personal la suma de **$ 62.975.716** mensuales o en forma proporcional a este valor por fracción de mes para la realización de los mantenimientos correctivos y por los medios de producción, repuestos y equipos de menor cuantía pagara por los insumos y actividades efectivamente entregado y realizados a satisfacción del supervisor durante el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectué por parte de la ESE HUS al contratista, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. PARÁGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO 2: Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

9. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, en el formato anexo, firmada en original por el representante legal de la firma. No se aceptarán propuestas presentadas con decímales.

10. SUPERVISIÓN:

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 34 a 42 del Manual de Contratación de la ESE HUS compilado por la Resolución 356 de 2024 proferida por la Gerencia de la Entidad, la cual será realizada de la siguiente manera:

COMPONENTE	RESPONSABLES
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	• **Subgerente administrativo y financiero de la ESE HUS o** quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS. • **Apoyo a la supervisión: El Coordinador de la Oficina de Infraestructura de la ESE HUS o** quien haga sus veces o la persona que en uso de su autonomía, designe la ESE HUS.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

11.1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL:

Objeto de la empresa o proponente: El objeto social del proponente deberá tener relación directa con el objeto de la presente invitación y cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio de dicha actividad y que no se encuentren

dentro del régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés de acuerdo a las normas legales vigentes y para las personas jurídicas que su vigencia no sea menor al termino de ejecución del contrato y un año más.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El Contratista deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO** 1 adjunto a la presenta invitación. **(EN ORIGINAL)**

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar. Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, pude haber representación legal simultánea.

- **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

- **COPIA DEL RUT:**

El Contratista deberá anexar una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado que tramitó ante la DIAN.

- **PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.**

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá presentar una certificación **donde se acredite estar al día en el pago** de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse por el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la

correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.

- **PAZ Y SALVO PARA CON EL SISTEMA DE CONTROL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

El contratista deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(ANEXO 4).**

- **CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR**

La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Todo contratista, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO 3).**

- **CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.**

El Contratista, su representante legal o su apoderado, bien que se trate de personas naturales, jurídicas incluidas sus representantes legales, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo GDR-GDR-FO-06, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

- **CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), aportando el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional.

El oferente deberá en su carta de presentación de la oferta, autorizar a la ESE HUS, para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales, autorización que se entenderá otorgada, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente se deben hacer, de conformidad con la norma legal y reglamentaria precitada. En caso que no haya la autorización expresa en la carta de presentación de la oferta, se entenderá que, por el hecho de la presentación de la oferta, la autorización esta concedida.

- **NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS- REDAM**

El oferente o contratista no deberá registrar obligaciones alimentarias pendientes, dentro de los últimos tres (03) meses, lo cual se verificará mediante consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic).

- **- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes con la información financiera con corte a di-ciembre 31 de 2023, renovado en 2024, con fecha de expedicón no superior a 30 días a la fecha de entrega de pro-puesta.

11.2. <u>REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:</u>

La verificación financiera, se realizará de acuerdo con la información financiera que figure en el Registro Único de Proponentes RUP renovado en 2024 y en firme o con la última información financiera consagrada en los Estados Financieros, los cuales deberán estar acompañados de las respectivas notas y estar suscritos por el representante legal, el contador y/o certificados por el Revisor Fiscal, si existe el cargo en la empresa; tanto el contador como el revisor fiscal deberán allegar copia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Ausencia de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Se considera hábil la propuesta cuando obtenga la calificación de HABILITADA en los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, así:

➢ **CAPACIDAD FINANCIERA**

- **LIQUIDEZ**

El índice de liquidez es un elemento muy importante en este proceso de selección, por cuanto indica la disponibilidad de recursos que deben tener las empresas que lleguen a postularse. La operatividad depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y la capacidad para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad, para adquirir lo necesario para la prestación de su servicio. Por eso la empresa debe tener una verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el estudio del mercado realizado con empresas del sector (Ver Anexo Tabla 1) nos arroja un promedio **1.85**, donde realizado un análisis estadístico y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes la entidad decide exigir:

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.85.

- **ENDEUDAMIENTO**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Teniendo en cuenta lo anterior y el estudio realizado con empresas del sector posibles oferentes en el presente proceso de contratación, nos arroja un promedio de **0.48**, es por ello que la ESE HUS con el fin de garantizar mayor participación de oferentes, sin dejar atrás los estudios realizados decide exigir:

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0.48

- **RAZON COBERTURA DE INTERES**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el estudio del sector realizado, nos arroja un promedio de **3.96,** por lo tanto, la ESE exigirá que este índice sea igual o superior a **3.96**, con el fin que haya pluralidad de oferentes.

Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor o igual al 3.96

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, en donde es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta que la forma de pago establecida en el contrato resultante del presente proceso de contratación ya que se pagará al contratista en mensualidades dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la respectiva factura y así mismo teniendo en cuenta que este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes.

Por lo tanto, para este proceso de contratación a desarrollar, teniendo en cuenta el estudio realizado y las condiciones de la forma de pago, la ESE HUS exigirá un **Capital de Trabajo mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del Presupuesto Oficial.**

- **PATRIMONIO**

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la prestación del servicio con el mínimo de contratiempos posibles y por ello requiere exigir a los proponentes, índices que demuestren estabilidad financiera. Por lo tanto, se exige **un Patrimonio mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del Presupuesto Oficial.**

➢ **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta el estudio del sector realizado (Ver Anexo Tabla 1) para este proceso, nos arroja una media aritmética de **0.25;** es por ello que la ESE HUS exigirá:

Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior al 0.25.

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el estudio del sector (Ver Anexo Tabla 1) de las empresas que prestan este servicio y después de un análisis estadístico nos arroja un promedio **de 0.11** por lo tanto, el HUS exigirá:

Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser igual o superior al 0.11.

11.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

Se tendrá en cuenta los REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS TECNICOS: El oferente deberá radicar junto con su propuesta las hojas de vida del personal que ejecutará las actividades de acuerdo al siguiente perfil:

PERFIL	CANT	PERFIL
COORDINADOR DE ENLACE	1	Título de pregrado en ingeniería electromecánica, y/o mecánico y/o electricista con experiencia general de 6 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia especifica de 3 años en el tema relacionado con procesos de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones de equipos industriales. (Con curso de alturas vigente, experiencia de 6 meses en manejo seguro de gases medicinales.)
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1	Título de técnico o tecnólogo en áreas administrativas y/o contables con experiencia laboral de 5 años en el tema relacionado con procesos de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones de equipos industriales.
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo o en salud ocupacional, y /o Profesional con especialización Seguridad y Salud en el trabajo o en salud ocupacional, con curso de alturas, y licencia de seguridad y salud en el trabajo vigentes. Un (01) año de experiencia general contado a partir de la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	1	Tecnólogo en electricidad y/o electromecánico y/o mecánico, con curso de altura vigente, con 5 años de experiencia contados a partir de la emisión de la Matricula profesional, con curso de alturas vigente, y un (01) año como coordinador de mantenimiento y/o actividades a fines.
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4	Título de técnico o tecnólogo electromecánico, eléctrico, electricista, electrónico, refrigeración y/o afines con 5 años de experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento de equipos industriales, con curso de alturas vigente, experiencia de 6 meses en manejo seguro de gases medicinales.
OPERARIO SUBESTACION (DIURNO - NOCTURNO)	6	Técnico o tecnólogo con experiencia de dos (2) años en operación de equipos industriales hospitalarios, con curso de alturas vigente, experiencia de 6 meses en manejo seguro de gases medicinales.
TOTAL	14	

11.4. REQUISITOS HABILITANTE DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia hasta con TRES (03) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance sea igual y/o similar al objeto y/o alcance del presente proceso y cuya sumatoria del valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación de cada contrato sea por monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este contrato también expresado en SMMLV 2025.

Los contratos deben encontrarse inscritos y registrados en el RUP, acreditando cada uno como minimo ocho (08) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
1	23153100	Componentes y accesorios de maquinaria industrial
2	24131500	Refrigeración Industrial
3	26131500	Centrales eléctricas
4	40101500	Ventilación
5	40102000	Calderas
6	40142200	Reguladores de gas y fluido
7	40151500	Bombas
8	40161500	Filtros
9	40171600	Tubos y tuberías industriales
10	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
11	72151100	Servicios de construcción de plomería
12	72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
13	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
14	72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
15	72154400	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
16	72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado

Lo cual deberá acreditar con certificación o con copia de los contratos con las respectivas actas de liquidación de los contratos que haya celebrado. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

Tratándose de contratos suscritos con el sector privado, el proponente debe adjuntar además de los requisitos enunciados, copia de la factura de venta en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

12. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante un contrato de seguros contenido en una póliza, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A). CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de la cláusula penal moratoria y de la cláusula penal pecuniaria. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista. En todo caso se mantendrá**

vigente hasta la liquidación del contrato.

B). **AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO**: El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado. **El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (06) meses más.**

C). **AMPARO CALIDAD DEL BIEN:** El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos de los bienes entregados por el contratista. **El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y un (1) año más.**

D). **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: El valor del amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del **treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.**

E) . **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV** se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extrapatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

NOTA 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías.
NOTA 2. En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la RCE será asegurado la ESE HUS y beneficiarios los terceros indeterminados, civilmente afectados.
NOTA 3. La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.
NOTA 4: La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del

riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

- **Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

14. PROPUESTAS PARCIALES:

Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES de los ítems que conforman el objeto del presente proceso contractual, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar propuesta en físico antes de las **6:00 PM. del día miecoles 29 de enero de 2025,** a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga, o a la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad: contratacion@hus.gov.co.

Cordialmente,

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HUS

VLADIMIR LÓPEZ BARÓN
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS
Vo. Bo Aspectos Técnicos y Financieros

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Yesenia Trujillo Cardoso
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: Johana Andrea Ortiz Olaya
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Estudios del Sector. Erika Julieth Hernández
Profesional Universitaria Estudios del Sector – (Sortesalud)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha,

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

OBJETO: _____

Señor Gerente:

El suscrito,_____mayor de edad, domiciliado en_____, con Cédula deCiudadanía N°._____ expedida en_____, en mi condición de Representante Legal de la firma_____y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de_____(___) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta.Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales en menores de edad, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NIT o CC. _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

CC. _____

DIRECCION _____

TELEFONO Y FAX _____

CIUDAD _____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS".

PLAZO: El tiempo durante el cual se ejecutará el contrato será de **SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

ÍTEM	FRECUENCIA	No. DE EQUIPOS EXISTENTES EN LA ESE HUS	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Mensual	3	Eléctrico	Plantas eléctricas (Incluye transferencias, control de transferencias, ductos de escape, tanques de combustibles, lineas de combustible y cargador de baterías)	**3**: Área de subestación primer piso		
	Mensual	1		Subestación principal incluye 7 tableros de distribución, 1 transformador de 112,5 KVA de 220/440, 1 transformador de 300 KVA de 220/440 (de equipos de imagenlogía), banco de condensadores	**1**: Subestación		
2	Mensual	1	Vapor	1 caldera, 1 tanque de agua caliente, ducto de salida de gases, red de gas natural	**1**: Subestación		
	Mensual	3		Autoclaves	**2**: Laboratorio clínico. **1**: Patología		
3	Mensual	4	Aire Acondicionado	Chiller	**1**: Imagenlogía resonador. **1**: Oncología resonador. **1**: Urgencias piso2. **1**: UCI NEO piso4.		

	Mensual	24		Paquete	**1**: UCI intermedia p1 **1**: Braquiterapia oncología **1**: Angiógrafo imagenología **1**: Sala exámenes resonador. **1**: Sala 1 imagenlogía. **1**: Cuarto tecnico resonador. **1**: Órtesis y prótesis. **1**: Costado oriente imagenología. **1**: Bodega farmacia **1**: laboratorio Hemocentro. **1**: Auditorio Hemocentro. **1**: Administración Hemocentro. **1**: Urgencias. **2**: Cirugía plástica p5. **2**: UCI p3. **1**: Ventanilla farmacia. **2**: UCI plena p4. **1**: Hospitalización urg p2. **1**: Central de urgencias. **1**: Recién nacidos p10. **1**: central urg p1.		
	Mensual	2		Precisión	**1**: Oncología **1**: Data center		
	Bimestral	165		Mini split	**35**: Piso 1. (Almacén, Rec Básicos; autoclave, Urg, nutrición, portería oncología, mant industrial). **5**: Piso 1. (Central de gases nueva). **4**: Piso 2. (Datacenter 2, Imagenlogía 2). **16**: Piso 3. (Lab clínico 14, sistemas 2). **16**: Piso 5. (9 Partos; 7 quemados). **8**: Piso 6. (Quirófanos). **2**: Piso 7 (Sugerencias). **7**: Piso 10. (Pediatría). **1**: Piso 11. (Nacidos vivos). **11**: Piso 12. (Talento humano, Coord. salud, epidemiologia, control interno 2, gestión de procesos). **1**: Piso 13. (Facturación.) **13**: Piso1 (Oncología.) **15**: Gerencia. **22**: Consulta externa. **4**: Farmacia P2. **5**: Infraestructura.		

	Mensual	8		Mini split cirugía	**4**: Quirófanos. Piso 6 **2**: Partos P5. **2**: Vacunación consulta externa.		
	Mensual	20		Cassette	**1**: Esterilización p6. **1**: UCI NEO p9. **1**: Tomógrafo imagenlogía. **1**: pasillo quirófanos. **2**: recuperación quirófanos. **5**: UCI adultos p9. **2**: UCI pediátrica piso 9. + **1** Cassette pendiente de instalación **1**: Subgerencia p12. **1**: Area amarilla plastica p5. **1**: tomógrafo 1 imagenlogía. **1**: Getinge p1. **2**: UCI Plena p4.		
4	Mensual	2	Refrigeración	Ultracongelador	**2**: Hemocentro		
	Mensual	6		Cuartos fríos con doble equipo	**1**: Patología. **5**: Hemocentro		
	Bimestral	5		Deshumidificador	**2**: Imagenología. **2**: Hemocentro. **1**: Hemocentro-hemocomponentes		
	Bimestral	38		Neveras menores de 400 litros	**1**: Ginecología p11. **1**: Cirugía quirófanos p6. **2**: Pediatría p10. **1**: UCI adultos p9. **1**: Hematología p6. **1**: UCI NEO p4. **1**: Central urg p1. **1**: Urg p2. **1**: Medicina interna p7. **1**: UCI pediátrica estación enfermería. **1**: Subfarmacia p6. **1**: Quemados p5. **1**: Ginecoobstetricia p5. **1**: Medicina interna p7. **1**: Oftalmología p9. **1**: Sala C Urgencias. **1**: Coordinación de enfermería. **1**: Subfarmacia urg p1. **3**: Patología. **1**: Recién nacidos p4. **1**: UCI Intermedia NEO. **1**: Medicina interna mujeres p7. **1**: Rehabilitación. **1**: Oncología. **1**: UCI adultos p4. **2**: UCI adultos p3. **1**: Quirófanos p6. **1**: UCI intermedia p1. **1**: Cuarto de residuos biológicos. **1**: Vacunación **1**: Lactarios p4.		

					1: Preparación de medicamentos P4. **1**: Preparación de medicamentos P8. **1**: Residuos.		
	Mensual	42		Neveras mayores de 400 litros	**2**: Vacunación-madre canguro. **9**: Hemocentro. **9**: Farmacia P2. **12**: Laboratorio clínico. **2**: Lactarios p4. **1**: Medicina interna P7. **1**: Gases medicinales. **1**: UCI Neonatal. **1**: Medicina interna. **1**: cirugía general. **1**: Lactarios UCI Neo. **1**: Patología. **1**: Lactarios UCI Neo.		
5	Trimestral	1	Sistema de bombeo	Tanque de almacenamiento de agua potable de 800 m3 aproximadamente de agua 600 m3 volumen	**1**: Piso uno al lado de consulta externa.		
	Mensual	2		Bombas centrifugas de 30 hp, tablero de control (contactores, totalizadores, temporizadores, presostatos, PLC breaker)	**2**: Tanque de agua potable.		
	Mensual	1		Sistema de control hidroneumático, válvulas de cortinas, cheques de línea, tubería de 4" y 3", tubería PVC, flauta de succión, soportes	**1**: Tanque de agua potable		

				de estructura y área en general de cuarto de bombas, uniones dresser, válvulas de bola			
6	Mensual	1	Área medicinal	Compresor principal de 40 hp: Tablero eléctrico, transformados 220/440, filtros, tanque pulmón, regulador de aire medicinal y tubería en general, cambio de filtro del sistema de tratamiento de agua potable Compresor de respaldo de 25 hp : Secador de aire, filtros trampa, intercambiador de calor, tubería galvanizada de 2" y 1/2", incluye reguladores y tubería de cobre	**1**: Area subestación P1.		
7	Bimestral	3	Extractores	Extractor tipo turbina	**1**: Hemocentro. **1**: Patología. **1**: Nutrición		
	Bimestral	60		Axial	**7**: Consulta externa. **5**: UCI Intermedia P1. **1**: Almacén P1. **1**: Getinge P1. **1**: Cadena de custodia P2. **7**: Estadística P3. **7**: Laboratorio clínico. P3. **2**: Quemados P5. **5**: Partos P5. **4**: Quirófanos P6. **3**: Hematología P6. **4**: Medicina interna P7. **5**: UCI pediátrica P9. **1**: UCI Neo P9. **5**: Pediatría P10. **2**: Subestación.		
8	Mensual	1	Portones	Portón ingreso urgencias	**1**: Ingreso piso 1.		
	Mensual	1		Portón ingreso tanque oxigeno	**1**: Tanque de oxígeno.		
	Mensual	1		Portón oncología acelerador lineal	**1**: Portón Oncología.		

9	Semestral	29	Trasformadores aislados	Transformadores aislados en los pisos 3,4,9y10	**5**: Pediatría Piso 10. **10**: UCI NEO P4. **4**: Ucis Piso 9. **4**: UCI Adultos P4. **6**: UCI Adultos P3.		
10	Semestral	17	Tableros eléctricos	Tableros eléctricos y trasformadores 220/440 de los equipos del servicio de imagenlogía (tomógrafo 1 y 2 resonador angiografía rayos x 1,2 y 3 y mimógrafo	**2**: Oncología. **2**: Hemocentro. **2**: Cuarto técnico fase 2. **1**: Getinge. **2**: UCI NEO P4. **3**: Patología. **2**: Urg fase 2 **1**: transformador patología **1**: Tablero compresor aires **1**: Cuarto técnico fase 3.		
11	Semestral	120	Termohigrometros y termómetros de neveras	Termohigrometros y termómetros	**4**: Vacunación. Consulta externa **3**: Patología. **2**: Tuttnauer. **2**: Getinge. **3**: UCI intermedia P1. **12**: Hemocentro. **5**: Farmacia. **5**: Laboratorio clínico. **6**: Central de urgencias. **5**: Imagenología. **2**: Madre Canguro. **1**: servicios generales P1. **1**: Rehabilitación.**10**: Laboratorio clínico P3. **2**: Estadística P3.**2**: Quemados P3. **3**: UCI P3. **4**: UCI NEO P4. **3**: UCI adultos P4.**2**: Ginecobstetricia. **6**: Quirófanos. P6.**2**: Central de esterilización P6. **2**: Subfarmacia P6.**1**: Hematología P6. **2**: Medicina interna Hombres P7. **2**: Medicina interna mujeres P7. **1**: Optometría P9. **2**: Hospitalización P8. **1**: Neumología P9 **2**: cirugía General P8. **2**: Ginecoobstetricia P11. **3**: Consulta externa P9 / **3**: UCI Adultos P9.**3**: UCI pediátrica P9. **2**: Prótesis P1. **4**: Pediatría P10. **3**: Nutrición P1. **2**:		

					Especialidades quirúrgicas P11.		
12	Semestral	38	Termoneveras o neveras portátiles	Termoneveras o neveras portátiles	**1**: UCI intermedia P1. **8**: Farmacia P2. **26**: Hemocentro. **1**: Uci intermedia piso 1 **1**: Uci adultos piso 9 **1**: Uci adultos piso 3		
13	Trimestral	22	Órtesis y prótesis	Equipo herramientas y elementos para la correcta función del servicio	**22**: Órtesis y prótesis		
14	Mensual	6	Aire acondicionado	UMAS	**6**: Patología		
15	Mensual	5	Aire acondicionado	UMAS	**5**: Urgencias fase 2 y fase 3		
16	Trimestral	2	Licuadoras industriales	Licuadoras industriales lactarios	**2**: Lactarios piso 4.		
17	Bimestral	2	Lavadores industriales	Lavadores Industriales	**2**: Nutrición		
18	Bimestral	2	Cocinas eléctricas	Cocinas	**1**: Lactarios **1**: Laboratorio clínico		

PERFIL	CANTIDAD	SALARIO BASICO	FACTOR PRESTACIONAL	SALARIO TOTAL (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)	VALOR TOTAL MENSUAL
COORDINADOR DE ENLACE	1				
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1				
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1				
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	1				
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4				
OPERARIO SUBESTACION (DIURNO)	4				
OPERARIO SUBESTACION (NOCTURNO)	2				
VALOR TOTAL MES ANTES DE IVA					
IVA				**19,00%**	
VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)					
VALOR TOTAL, PLAZO DEL CONTRATO (SEIS (06) MESES)					

DETALLE DEL PRESUPUESTO OFICIAL	
COMPONENTE	**VALOR**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES	
MEDIOS DE PRODUCCION, REPUESTOS Y EQUIPOS DE MENOR CUANTÍA (MANEJADO POR SISTEMA DE BOLSA)	
TOTAL	

Valor total de la Oferta: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

Señores
ESE HUS
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO_____- OBJETO -[_____(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s)..... , (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)
representado (s) por_____en calidad de_____domiciliado (s) en....., identificados con_,
quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1). Que la ESE HUS, convocó el proceso No._____, con el objeto de_____
.

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas otercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9°.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tenerconocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de_____el día_____del mes de_de 202____ .

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente

Nombre C.C No

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. , expedida en_____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No.__teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.*

2. *Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.*

Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide en _____ a los _____ () , días del mes de ___, del año 202__, para efectos del proceso Nº_____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIl:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 5

FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO **No.: CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS".**
Proponente : _____

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo de RUP – Sí aplica

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El contratista debe garantizar y dar cumplimiento al presente anexo de acuerdo a la normatividad vigente para este:

1. Manejar y guardar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, con el fin de que la misma no sea empleada en beneficio propio o de terceros.
2. Solicitar previamente y por escrito la respectiva autorización para realizar cualquier publicación de la información tratada por la E.S.E HUS, ante el Supervisor y/o Interventor del contrato.
3. Evitar y prevenir la afectación del atributo de integralidad, exactitud y totalidad de la información parcial o total.
4. Tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la afectación a la confidencialidad de la información.
5. Conocer y aplicar las políticas asociadas a la seguridad de la información y procedimientos apropiados relacionados al manejo de la información de la E.S.E HUS.
6. No permitir, ni facilitar el uso de los sistemas informáticos de la E.S.E HUS a personas no autorizadas por la institución.
7. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo a lo definido en el procedimiento de clasificación de la información.
8. Al finalizar el contrato o al cambiarse de ejecutor se debe garantizar que la información no sea borrada, alterada, sustraída y debe ser entregada en su totalidad al supervisor del contrato. Esto debe realizarse utilizando el formato GEII-FO-07-ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
9. No utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el trabajo tales como (Descargar: música, juegos, fotos personales, software).
10. Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1266 de 2008 de Habeas Data y sus normas complementarias, en el tratamiento y uso de los datos personales a los que tenga acceso y sean recogidos en el ejercicio de la prestación del servicio.
11. Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1273 por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado "de la protección de la información y de los datos" – y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
12. Al inicio del contrato se debe garantizar y entregar el inventario de equipos informáticos y lista de personal que serán usados para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Se debe garantizar que las novedades de personal (ingreso, retiro, traslado) deben ser notificadas al supervisor del contrato con un tiempo no superior a (5) días.

ANEXO MACROPROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN

El contratista debe entregar y poner a disposición los equipos de cómputo, impresión y/o digitalización al supervisor de cada área.

El contratista debe garantizar la contingencia de cada uno de los equipos de cómputo en caso de mantenimiento, daño, o pérdida cumpliendo con las especificaciones mínimas solicitadas.

El contratista debe entregar cronograma establecido para la ejecución de mantenimientos correctivos a sus equipos.

El contratista deberá suministrar protocolo de mantenimiento preventivo para los equipos que hacen parte de los medios de producción.

El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo cada 6 meses a la totalidad de equipos informáticos y mantenimiento correctivo cada vez que se requiera.

El contratista debe garantizar la instalación, configuración puesta en marcha y licenciamiento de la solución software antivirus para cada uno de los equipos que sean instalados en la ESE HUS.

El contratista debe garantizar el servicio de internet para cada uno de los equipos de su propiedad y cualquier actividad que se necesite para la instalación de la última milla deberá ser asumida por el proponente. La administración del internet estará a cargo de la ESE HUS.

El contratista debe contar con un técnico de servicio con cubrimiento en la jornada laboral de la ESE HUS.

El contratista se compromete y es el responsable que todo el software instalado en cada uno de los computadores que hagan parte de los medios de producción sea legal y debidamente licenciado.

El contratista se hace responsable por la legitimidad de marca o patentes relacionadas con los componentes lógicos de los equipos y sistemas ofrecidos.

El contratista se hará responsable por reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, licencias o manifiesto de importación, de la calidad de materiales, etc. Y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

El contratista participará en las sesiones que sean necesarias para la capacitación en las herramientas software que disponga la Ese Hospital Universitario de Santander.

El contratista debe entregar el inventario equipos de cómputo, impresoras, scanner y software al iniciar el contrato al supervisor, quien solicitara acompañamiento a sistemas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; el inventario debe entregarse actualizado cada seis meses.

El contratista debe entregar evidencias al cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información vigente, así como a cada una de las políticas que se definan para garantizar la seguridad de la información.

El contratista exigirá a sus colaboradores que al momento desvincularse de la entidad o trasladarse de una dependencia a otra, entregue al supervisor de la dependencia o a quien éste delegue, la entrega de los activos de información, realizando el registro en el formato GII-GEI-FO-07 ENTREGA DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN) que por el ejercicio de sus funciones haya producido o tenga en custodia el ejecutor del proceso.

El contratista debe exigir a sus colaboradores la suscripción del ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ESE HUS y enviar dicho anexo al supervisor de la ESE HUS.

El contratista se hace responsable de la información y las copias de seguridad de cada uno de sus equipos, siguiendo el procedimiento de copias de seguridad a pcs (GII-SIS-PR-01) y/o direccionamiento de la institución que contribuya a la salvaguarda de la información.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento DD / MM / AA	Ciudad	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre(s):
Género F. ☐ M. ☐	Tipo de Documento C.C.☐ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐Otro ¿Cuál? ___ Número:	
Fecha de expedición: DD / MM / AA	Lugar de expedición:	Fecha de nacimiento: DD / MM / AA
Nombre o razón social	NIT	DIV
Actividad económica (CIIU Código):		
Teléfono móvil:	Dirección de residencia:	
Teléfono fijo:	Dirección oficina:	
Ciudad	Departamento	Empresa donde labora
Dirección oficina	Teléfono	Email
Ciudad de la empresa	Tipo de Empresa ☐ Pública ☐Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?	
Ingresos mensuales pesos:		Activos (pesos):
Egresos mensuales pesos:		Pasivos (pesos):
Otros ingresos mensuales pesos:		Patrimonio (pesos):
Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:		

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)

Actividad Económica:
☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante

Régimen: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si ☐ No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☐ No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☐ No		
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?	Indique:	¿Es servidor público?☐ Si ☐ No	
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?	Indique: Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☐ No	Indique: Nombre	Cargo	

¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☐ No Indique:

¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☐ No Indique:

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cuál(es)?
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:
1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: _____ y provienen del siguiente país:_____

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si
☐ No ¿Cuáles?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No

¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo descríbalo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma
Nombre:
P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐ No.
Fecha de Firma: DD / MM / AA

VERIFICACIÓN		
Hora:	Hora:	Hora:
Nombre del Funcionario Responsable:		
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento		
Firma:		
Cargo:		
Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas Si ☐ No ☐		

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

9. OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____ Fecha: DD / MM / AA Hora: _____

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva
3	Octubre de 2022	Se incluye la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el encabezado del documento.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado	María Clara Niño Gómez Jefe Oficia Asesora Jurídica	Juan Carlos Supelano Villamizar Subgerente Administrativo y Financiero

Gmail

Johana Andrea Ortiz <johanaortizabg.da@gmail.com>

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

1 mensaje

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 28 de enero de 2025, 8:04 p.m.
Para: infusosas@gmail.com, Johana Andrea Ortiz <johanaortizabg.da@gmail.com>

Bucaramanga, 27 de enero de 2025

Señores:
INFUSO INGENIERIA S.A.S
Correo: infusosas@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO.

Me permito enviar adjunto invitación a presentar propuesta que tiene por objeto " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELÉCTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER ",** la cual deberá cumplir con las especificaciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia descritas en la invitación. El recibo de las ofertas se realizará hasta el día miércoles 29 de enero de 2025 antes de las 4:00 PM., en la oficina de la gerencia de la ESE HUS, ubicada en la calle 31 No. 31-50 piso tres - Bucaramanga o al correo adscrito a la entidad contratacion@hus.gov.co.

La propuesta junto con todos los documentos exigidos en la presente invitación deberá presentarse dentro del término establecido.

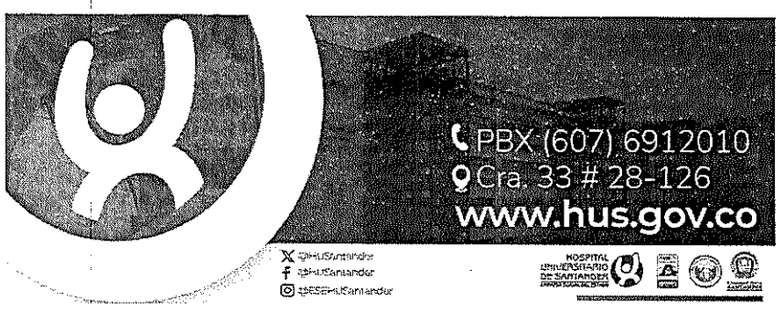
Cordialmente,

Oficina Asesora Jurídica

Yessica Paola Márquez Gutiérrez

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Ext. 369



"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

INVITACION Y ANEXOS.rar
565K